

Nombre del medicamento: Heptavac P Plus. Número de registro: 9459. Laboratorio titular: «Hoechst Roussel Vet, Sociedad Anónima». Modificación aprobada con fecha: 19 de noviembre de 1999. Solicitud transitoria hasta mayo de 2000 para incorporar Timerosal como conservante, contenido máximo en el producto final 0,006 mg/ml (Trazas).

Nombre del medicamento: Mastivac Tt. Número de registro: 5384. Laboratorio titular: «Ovejero, Sociedad Anónima». Laboratorios. Modificación aprobada con fecha: 8 de noviembre de 1999. Cambio de denominación del medicamento inmunológico (Lactovac => Mastivac TT).

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1340 *ORDEN de 14 de enero de 2000 por la que se concede el Premio Nacional de Periodismo Ambiental.*

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de octubre de 1999 por la que se regula el Premio Nacional de Periodismo Ambiental, de acuerdo con la valoración realizada por el Jurado designado en la Orden de 27 de octubre de 1999 en la reunión celebrada en Madrid el 22 de diciembre de 1999, a la vista de la trayectoria profesional en la difusión y defensa de los valores ambientales en España del candidato propuesto, dispongo conceder el Premio Nacional de Periodismo Ambiental a don Luis Merino Ruesga.

Madrid, 14 de enero de 2000.

TOCINO BISCAROLASAGA

BANCO DE ESPAÑA

1341 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de enero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0089	dólares USA.
1 euro =	106,44	yenes japoneses.
1 euro =	330,98	dracmas griegas.
1 euro =	7,4451	coronas danesas.
1 euro =	8,5910	coronas suecas.
1 euro =	0,61270	libras esterlinas.
1 euro =	8,0865	coronas noruegas.
1 euro =	36,088	coronas checas.
1 euro =	0,57687	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,08	forints húngaros.
1 euro =	4,1230	zlotys polacos.
1 euro =	199,9398	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6147	francos suizos.
1 euro =	1,4625	dólares canadienses.
1 euro =	1,5182	dólares australianos.
1 euro =	1,9570	dólares neozelandeses.

Madrid, 20 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1342 *COMUNICACIÓN de 20 de enero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	164,918
100 yenes japoneses	156,319
100 dracmas griegas	50,271
1 corona danesa	22,348
1 corona sueca	19,367
1 libra esterlina	271,562
1 corona noruega	20,576
100 coronas checas	461,056
1 libra chipriota	288,429
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,229
1 zloty polaco	40,356
100 tolares eslovenos	83,218
1 franco suizo	103,045
1 dólar canadiense	113,768
1 dólar australiano	109,594
1 dólar neozelandés	85,021

Madrid, 20 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1343 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Diciembre 1999:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,876
b) De cajas	5,016
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,940
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	5,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,397
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	3,806
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,826

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).